

ria en dinero alguna. La asignación de las participaciones sociales de la Sociedad Absorbente entre los socios de la Sociedad Absorbida se hará constar en el Libro de Registro de Socios de la Sociedad Absorbente inmediatamente tras la inscripción de la presente fusión en el Registro Mercantil de Madrid. En el marco de la fusión objeto del presente anuncio, y de conformidad con lo establecido en el Proyecto de Fusión, se modificarán los estatutos sociales de la Sociedad Absorbente con la finalidad de reflejar en éstos el régimen de transmisión de participaciones sociales de la Sociedad Absorbida. Las operaciones de la Sociedad Absorbida se entenderán realizadas a efectos contables por cuenta de la Sociedad Absorbente a partir del 1 de enero de 2008. La composición del órgano de administración de la Sociedad Absorbente no se modificará como consecuencia de la fusión. El socio único de la Sociedad Absorbente y la Junta General Universal de Socios de la Sociedad Absorbida han acordado que la fusión se acoja al régimen tributario establecido en el Capítulo VIII del Título VII del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

De conformidad con lo previsto en los artículos 242 y 243 de la LSA (aplicables por la remisión efectuada por el artículo 94 de la LSRL), se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como de los balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los domicilios sociales de la Sociedad Absorbente y la Sociedad Absorbida, respectivamente, y el derecho que asiste a los acreedores de la Sociedad Absorbida y de la Sociedad Absorbente a oponerse a la fusión durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de acuerdo de fusión por absorción. Se hace constar que no existen obligacionistas ni titulares de derechos especiales distintos de las participaciones en ninguna de las sociedades intervinientes.

Madrid, 13 de noviembre de 2008.—Álvaro Sáinz Martín, Secretario no consejero de Capio Sanidad, S.L.U. y Vicesecretario no consejero de Global Asuan, S.L.—66.069. y 3.ª 19-11-2008

CARRIER TRANSICOLD ESPAÑA, S. A.

(Sociedad absorbente)

DISTRIBUCIÓN EUROPEA FRIGORÍFICA, S. A.

Unipersonal

(Sociedad absorbida)

La Junta General de Accionistas de Carrier Transicold España, Sociedad Anónima y el Accionista Único de Distribución Europea Frigorífica, Sociedad Anónima Unipersonal, aprobaron respectivamente con fecha 30 de septiembre de 2008, la fusión por absorción de Distribución Europea Frigorífica, Sociedad Anónima Unipersonal por parte de Carrier Transicold España, Sociedad Anónima.

Se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro de las resoluciones adoptadas y del Balance de Fusión de la sociedad absorbida. Se hace constar asimismo que, durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio, los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 30 de septiembre de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad absorbente, Don Enrique Valera y Martos, y los Administradores Mancomunados de la Sociedad Absorbida, Don Víctor Calvo Alcalá y Don François Riveiro.—65.751.

y 3.ª 19-11-2008

CATALANA DE FUEGO, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Dolors Cortina Alarcón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social 3 de Granollers,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral comunico que en el proceso de ejecución número 69/2008 instruido por este

Juzgado a instancias de Ali Adraoui contra «Catalana de Fuego, S.L.», se ha dictado Auto en fecha 28 de mayo de 2008, en que se declara la insolvencia, con carácter provisional, de «Catalana de Fuego, S.L.» por el importe de 14.961,41 euros.

Y para que así conste y se proceda a su publicación en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Granollers, 11 de noviembre de 2008.—Secretaria Judicial, Dolors Cortina Alarcón.—65.369.

CELGENE, S. L. U.

(Sociedad absorbente)

PHARMION, S. L. U.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas de socios de Celgene, Sociedad Limitada Unipersonal y de Pharmion, Sociedad Limitada Unipersonal, celebradas el 10 de noviembre de 2008, han aprobado por unanimidad la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción por Celgene, Sociedad Limitada Unipersonal de Pharmion, Sociedad Limitada Unipersonal, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y transmisión en bloque de su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal sus derechos y obligaciones. La fusión se ha acordado, conforme al proyecto de fusión, sin ampliación de capital de la sociedad absorbente, por ser fusión impropia al estar participada la sociedad absorbida íntegramente por la sociedad absorbente, siendo de aplicación el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que se fusionan de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de la fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades fusionadas a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de las Juntas de socios.

Madrid, 10 de noviembre de 2008.—Pablo José del Pino Martínez, Presidente del Consejo de Administración de Celgene, Sociedad Limitada Unipersonal y Secretario del Consejo de Administración de Pharmion, Sociedad Limitada Unipersonal.—65.074.

y 3.ª 19-11-2008

CENTRO DE TRÁNSITOS Y ADUANAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

(En liquidación)

Balance de liquidación

La Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 24 de julio de 2008 acordó con el voto del setenta y dos con setenta y tres por ciento del capital social con derecho a voto la disolución y liquidación de la compañía, aprobando el balance final de liquidación:

Euros	
Activo:	
Pérdidas de liquidación	721.214,53
Anticipos para gastos de liquidación	1.750,81
Tesorería	50.287,71
Total activo	773.253,05
Pasivo:	
Capital	721.214,53
Acreedores	699,04
Provisión para gastos de liquidación.....	51.339,48
Total pasivo	773.253,05

Madrid, 10 de noviembre de 2008.—El liquidador, Santiago Lucas Prieto.—65.325.

CEPSA PETROSUR, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por error en el anuncio publicado en el BORME el 11 de noviembre de 2008, se transcribe de nuevo el Balance de Cepsa Petrosur, Sociedad Anónima, a 30 de octubre de 2008:

Euros	
Activo:	
Deudores: Empresas del grupo	72.438,60
Caja	63,47
Total activo	72.502,07
Pasivo:	
Capital social.....	60.200,00
Reservas	12.042,19
Resultado ejercicio.....	91.659,88
Dividendo a cuenta	-91.400,00
Total pasivo	72.502,07

Madrid, 12 de noviembre de 2008.—Carmen Cagiga Cremades, Secretaria del Consejo de Administración.—65.986.

CERTIKIN POOL IBERICA, S. L. (UNIPERSONAL)

(Sociedad absorbente)

COMERCIAL DE EXCLUSIVAS INTERNACIONALES BLAGE, S. L. (UNIPERSONAL)

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, anuncian:

Primero.—Que la socia única de Comercial de Exclusivas Internacionales Blage, Sociedad Limitada y de Certikin Pool Ibérica, Sociedad Limitada, en el ejercicio de las competencias atribuidas a las Juntas Generales, decidió el día 14 de noviembre de 2008 la fusión mediante la absorción de la Sociedad Comercial de Exclusivas Internacionales Blage, Sociedad Limitada por parte de la Sociedad absorbente Certikin Pool Ibérica, Sociedad Limitada. Todo ello conforme a los Balances cerrados a 30 de septiembre de 2008 y al Proyecto de Fusión de 7 de noviembre de 2008 pendiente de depósito en el Registro Mercantil de Barcelona.

Segundo.—Se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las Sociedades, de obtener el texto íntegro de los acuerdos y decisiones adoptadas, de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores que estén en el caso del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 166 de la misma, de oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de la publicación del último anuncio de fusión.

Palafolls (Barcelona), 14 de noviembre de 2008.—Swimco Corp., Sociedad Limitada Unipersonal (representada por D. Javier del Campo San Esteban), Administradora Única de la absorbente y de la absorbida.—66.284.

1.ª 19-11-2008

CHILLIDA CORPORACIÓN VALENCIANA DE SEGURIDAD, S. L. (Sociedad absorbente)

CHILLIDA SISTEMAS DE SEGURIDAD, S. A. Unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Por acuerdo unánime de la Junta general universal de la sociedad «Chillida Corporación Valenciana de Seguri-

dad, Sociedad Limitada», y por decisión del accionista único de la mercantil «Chillida Sistemas de Seguridad, Sociedad Anónima», ambos de fecha 14 de noviembre de 2008, se aprobó la fusión de dichas sociedades, absorbiendo la primera a la segunda con disolución sin liquidación de esta última y transmisión en bloque de todos sus Activos y Pasivos a la sociedad absorbente. Se aprobaron como Balances de fusión, en ambas sociedades, los cerrados el día 30 de septiembre de 2008. Como consecuencia de la fusión, la sociedad absorbente acordó adoptar la denominación de la absorbida modificando el artículo 1.º de sus Estatutos sociales.

De acuerdo con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho de los acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión y los Balances de fusión, y a oponerse a la fusión en los términos regulados por el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Valencia, 14 de noviembre de 2008.—Antonio Ávila Chuliá, Presidente del Consejo de Administración de Chillida Corporación Valenciana de Seguros, S.L. y Administrador solidario de Chillida Sistemas de Seguridad, S.A.U.—66.153. y 3.ª 19-11-2008

CIMAT, S. A.

(En liquidación)

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que la Junta general extraordinaria y universal de la sociedad, celebrada el día 1 de septiembre 2008, aprobó por unanimidad la disolución y liquidación de la sociedad, y en fecha 15 de septiembre 2008 ha aprobado, por unanimidad, el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Activo circulante.....	50.905,35
Total activo	50.905,35
Pasivo:	
Capital Social	60.101,21
Pérdidas y Ganancias	-9.195,86
Total pasivo	50.905,35

Barcelona, 12 de noviembre de 2008.—El Liquidador, Francisco Bolea Espinosa.—65.977.

CINCO FRESNOS, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Isabel Oteo Muñoz, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 10 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución 69/08 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. José Antonio Viedma García, se ha dictado Auto de fecha 05/11/08 en el que se declara al ejecutado Cinco Fresnos, S.L., en insolvencia total por importe de 38.128,10 euros, que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 5 de noviembre de 2008.—Isabel Oteo Muñoz, Secretaria del Juzgado de lo Social número 10 de Madrid.—65.296.

CISTERÓ, S. L.

(Sociedad parcialmente escindida)

EXCAVACIONES SANT PERE, S. L.

(Sociedad beneficiaria de nueva creación)

Se hace público que la Junta General y Universal de Socios de Cisteró, Sociedad Limitada celebrada el 18 de Noviembre de 2.008 acordó por unanimidad aprobar el balance especial de escisión de fecha 30 de Septiembre de 2.008, así como, su escisión parcial, mediante el traspaso en bloque, a una sociedad de nueva creación deno-

minada Excavacions Sant Pere, Sociedad Limitada, de todos los elementos integrantes del activo y el pasivo correspondientes al patrimonio segregado, y todo ello con arreglo al proyecto de escisión suscrito por los Administradores en fecha 5 de noviembre de 2008, depositado en el Registro Mercantil de Lleida.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como el balance de escisión. Igualmente, se hace constar expresamente el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión durante el plazo de un mes desde el último anuncio del acuerdo de escisión.

Sant Pere dels Arquells, 18 de noviembre de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Felipe Cisteró Jovell.—66.737. 1.ª 19-11-2008

CLABESA, S. L.

(Sociedad absorbente)

CASIOPEA MANAGEMENT SERVICES, S. L.

(Sociedad absorbida)

INVERSIONES CHAPARRAL, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 11 de noviembre de 2008 aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Clabesa, Sociedad Limitada; de Casiopea Management Services, Sociedad Limitada; e Inversiones Chaparral, Sociedad Limitada, con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos a la absorbente, con sucesión de ésta a título universal, en todos los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas, y sin ampliación de capital de la sociedad absorbente, al tratarse de una fusión simplificada, al ser la sociedad absorbente titular de forma directa o indirecta, de la totalidad de las participaciones sociales de las sociedades absorbidas y todo ello en los términos y condiciones del Proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 31 de octubre de 2008.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión. Asimismo, se hace constar el acogimiento expreso de la fusión al régimen fiscal especial de las fusiones, escisiones, aportaciones de activo y canje de valores previsto en el Título VII, Capítulo VIII del Real Decreto Legislativo 4/2004 regulador del Texto Refundido de la Ley del Impuesto Sobre Sociedades.

Madrid, 12 de noviembre de 2008.—Casiopea Management Services, Sociedad Limitada. El Administrador único, Fortis Intertrust Spain, S.A. Carmen Rozpide Orbegozo.—66.029. 2.ª 19-11-2008

CLUB ATLÉTICO DE MADRID, S.A.D.

Junta General Ordinaria de Accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración del Club Atlético de Madrid, Sociedad Anónima Deportiva, se convoca a los señores accionistas a Junta General Ordinaria, a celebrar en el domicilio social, el próximo día 22 de diciembre de 2008, a las doce horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión, tanto del Club Atlético de Madrid, Sociedad Anónima Deportiva, como de su grupo consolidado, así como de la propuesta de aplicación de resultado del Club Atlético de Madrid, Sociedad Anónima Deportiva y de la gestión de su Consejo de Administración, todo ello referido al ejercicio cerrado a fecha 30 de junio de 2008.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la liquidación del Presupuesto de la Temporada 2007/08, así como del Presupuesto de ingresos y gastos de la Temporada 2008/09.

Tercero.—Nombramiento de Auditor de Cuentas.

Cuarto.—Autorización al Consejo de Administración para la ejecución, desarrollo y subsanación de los acuerdos que se adopten por la Junta General.

Quinto.—Aprobación del Acta.

Complemento de la convocatoria: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97.3 de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria incluyendo uno o más puntos en el Orden del Día de la Junta General. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de esta convocatoria.

Derecho de asistencia: Podrán asistir personalmente a la Junta General convocada los accionistas que sean titulares de, al menos, 2.906 acciones inscritas a su nombre en el registro de acciones nominativas de la sociedad, con cinco días de antelación a la celebración de la misma, pudiendo obtener, hasta el inicio de la Junta, la correspondiente tarjeta de asistencia.

Los accionistas que no sean titulares del número mínimo de acciones exigido para asistir podrán delegar por escrito la representación de las mismas en un accionista con derecho de asistencia, o agruparse con otros accionistas, hasta reunir las acciones necesarias, confiriendo su representación por escrito a uno de ellos.

Derecho de información: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 212 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que los accionistas tienen derecho a examinar y obtener en el domicilio social, o a solicitar que les sea remitida, copia de los documentos que, en relación con los puntos del Orden del Día, van a ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Madrid, 17 de noviembre de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración. Pablo Jiménez de Parga Maseda.—66.757.

CLÍNICA SALUS BENALMÁDENA, SOCIEDAD LIMITADA

Junta General

La Administradora única convoca Junta General que se celebrará el día 17 de diciembre de 2008, en el domicilio social y a las once horas, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobar, en su caso, las cuentas anuales de 2007.

Segundo.—Aprobar, en su caso, el Informe de Gestión de 2007.

Tercero.—Aprobar, en su caso, la propuesta de aplicación del resultado de 2007.

Cuarto.—Censura y aprobación, en su caso, de la gestión social.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación del Acta de la Junta o, en su caso, nombramiento de Interventores.

Los socios podrán obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta General y el informe de los Auditores de Cuentas.

Palma de Mallorca, 6 de noviembre de 2008.—La Administradora única, doña Teresa Kennedy Jones.—65.201.